

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/1988, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Manuel García Borrue, doña María Antonia Sánchez Rueda y otra, sobre reclamación de 917.816 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de marzo, 17 de abril y 17 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien que se subasta

Urbana. Señalada con la letra C, que forma parte del bloque de viviendas construidas sobre la parcela II-3, del polígono de «La Paz», barrio de Santa Marina, en Badajoz. Mide 97,59 metros cuadrados construidos y consta de diversas dependencias. Inscrita al libro 441, folio 85, finca número 27.472, actual 7.554, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 7.640.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados rebeldes don Manuel García Borrue Delgado y doña María Antonia Sánchez Rueda.

Dado en Badajoz a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—738-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/1990-2.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Empresa de Montajes, Sociedad Anónima» y don Pedro García Alburquerque, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Pedro García Alburquerque:

Primer lote: Local destinado a aparcamiento de vehículos, en la casa números 47 al 53, de la calle Puerto Príncipe, y 44, 46 y 50 de la calle Pinar del Río, de esta ciudad. Comprende la planta sótano comunicada por mediación de una rampa de acceso a la planta baja por donde tiene entrada. Ocupa una superficie útil de 1.150 metros cuadrados. Linda: Subsuelo, norte, con terrenos de don Manuel Román, don Andrés Lluis y don Pedro Oliva; al sur, con subsuelo, calle Puerto Príncipe; al este, subsuelo, con más terrenos de los señores Román, Lluis y Oliva; por el oeste, con subsuelo, calle Pinar del Río; por debajo, con la cimentación del edificio; y, por encima, con la planta baja o semisótano. Cuota 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.869, libro 434 de la sección 2.ª, folio 36 y finca 40.615. Se valora la participación indivisa de 195 diezmilavas partes, a la que corresponde la plaza de garaje número 14, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio denominado «Haza», señalado con el número 2 de la calle Haza, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 194,88 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con portal de entrada al edificio, y el local comercial número 2; izquierda, con casa número 8, de calle Los Molinos; y, fondo, con casa sin número de la calle Los Molinos. Cuota: 5,73. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 756, libro 639, folio 100 y finca 20.956. Se valora una tercera parte indivisa, propia de don Pedro García Alburquerque, en la cantidad de 10.393.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 5 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Para cada uno de ellos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala par que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—732-D.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 516/1992, sección cuarta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra «Cayuaya, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.772.911 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los autos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de marzo de 1993, para la segunda, el día 19 de abril de 1993, y para la tercera,

el día 19 de mayo de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 6 67. Local P-76 de las galerías comerciales del edificio con frente a la calle Bori i Fontesta, número 25, y plaza Wagner, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 14,73 metros cuadrados. Linda: Al frente, con paso peatonal, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con entidad 6 68; por el fondo, con entidad 6 65 y con proyección de la planta sótano; y, por la izquierda, con entidades 6 65 y 6 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 547, libro 537, folio 89, finca número 41.554-N.

Entidad número 6 68. Local P-77 de las galerías comerciales del edificio con frente a la calle Bori i Fontesta, número 25, y plaza Wagner, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 15,14 metros cuadrados. Linda: Al frente con paso peatonal; por el fondo, con proyección de la planta sótano; y, por la izquierda, con entidad 6 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 547, libro 537, folio 91, finca número 41.556-N.

El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas para la finca número 41.554-N, y 6.000.000 de pesetas para la finca número 41.556-N.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—742-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.115/1988, de ejecutivo-otros titu-

los, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Corbacho Leiva y don Juan Mas Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, por lotes separados, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Juan Mas Moliner y doña Carmen Corbacho Leiva, descripción de los lotes:

Lote primero. Finca urbana.—Casa de dos plantas con terreno, sita en avenida Cap Llarg, 18-20, urbanización Santa Margarita de Roses, tiene una superficie de 546,89 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas números 20, 21, 11 y 12; al sur, con avenida Cap Llarg; al este, con avenida Cap Llarg; y, al oeste, con parcela 15. Inscrita en el tomo 2.347, libro 249, folio 142, finca 17.177, en el Registro de la Propiedad de Roses, en cinco octavas partes indivisas; valorada en 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca rústica.—Llamada Puig Matlleu, sita en el término de Borrassa, de cabida 4.269 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al este, don Antonio Batlle; al sur, sucesores de don Joaquín Vergés; al oeste, doña Joaquina Compte; y, al norte, camino de Creixell a Vilamalla, y además en todos sus lindes con porciones segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.857, libro 24, folio 203, finca número 287, en la mitad indivisa; valorada en 1.700.000 pesetas.

Lote tercero. Finca rústica.—En el término municipal de Borrassa, procedente del Manso Batlle, de cabida 7.239 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino de Creixell a Vilamalla; al sur, don José Vergés; al este, carretera nacional II; y, al oeste, resto de finca de don Narciso de Batllé y además en todos sus lindes con porciones segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.857, libro 24, folio 192, finca número 1.214, en la mitad indivisa. Valoración 2.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1993, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—265-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 467/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 842.882 pesetas, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «J. J. Jorge Grande y Coti, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de marzo de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de, conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Primer lote: Urbana. Casa compuesta de planta baja y un piso con un pequeño patio delante y un pequeño huerto al fondo, señalada de número 51, en la calle de la Unión, del término de Fortiá. Tiene una superficie de 520 metros cuadrados, y según reciente medición, ocupa 763 metros cuadrados en junto, de los que la casa ocupa 112 metros cuadrados y el resto corresponde a patio y huertos anexos. Linda: Por su frente, este, con dicha calle Unión; por la izquierda, entrando, sur, don Miquel Paret Arniel; por la derecha, norte, con doña Nuria Marcé Badosa, y por su fondo, oeste, calle y don

Francisco Belda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, libro 23, tomo 2.385, folio 89, finca número 295-N. Finca valorada en 10.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo marca «Nissan», modelo Patrol, matrícula GE-4458-V. Valorado en 400.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos de la subasta, a los efectos legales procedentes, por estar en paradero desconocido.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—253-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, registrados bajo el número 321/1991-A, promovidos por «Ser-nam, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Vilamitjana Martí, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de marzo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 14 de mayo, y hora de las diez veinte todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 100, vivienda número 47, desarrollada en cuatro plantas, bloque C, del complejo inmobiliario denominado «Las Palmeras», con frente a la calle Martí Jordi Frigolla, de Palafrugell. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.666, folio 45, finca número 17.723.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas, mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—252-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 564/1992-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Olga Gasch Ortí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Olga Gasch Ortí, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Mitad indivisa de la vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta única, de la casa número 146 de la calle de Garcilaso, de esta ciudad, de superficie 93 metros cuadrados. Linda: Frente, vulo de la calle Garcilaso; izquierda entrando, finca de los esposos Fernández de la Cueva y patio; derecha, vulo de la calle Matanzas; y, fondo, finca de los esposos Pie Rosell, patio, escalera y rellano por donde tiene entrada. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 19 enteros 616 diezmilésimas por 100. Finca número 9.410, continuadora de la número 39.409, al folio 116 del tomo 2.094 del archivo, libro 65 de la sección segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 1 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de que resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—713-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1990-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pastoret Iglesias, don Roberto Fernández Riera y don Mariano Falcón Carrera, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Piso número 2. Está situado en los bajos del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat; ocupa una superficie de 25 metros 92 decímetros cuadrados, y está destinada a local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 9, finca número 6.707, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 650.000 pesetas, mitad indivisa.

Lote número 2. Piso número 3. Está situado en la planta baja del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 12, finca número 6.708, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 700.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Piso número 4. Sita en la planta de semisótano de la casa sito en Rosas, señalada con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 15, finca número 6.709, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.250.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Piso número 5. Sita en la planta de entresuelo del edificio sito en Rosas, número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 18, finca número 6.710, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.100.000 pesetas, mitad indivisa.

Lote número 5. Finca urbana. Piso número 6. Sita en la planta de entresuelo del edificio sito en Rosas, número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 21, finca número 6.711, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Finca urbana. Piso número 16. Sita en la tercera planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 51, finca número 6.721, a favor

de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.100.000 pesetas, mitad indivisa.

Lote número 7. Finca urbana. Piso número 19. Sita en la cuarta planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 60, finca número 6.724, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.000.000 de pesetas, mitad indivisa.

Lote número 8. Finca urbana. Piso número 20. Sita en la cuarta planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 63, finca número 6.725, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor. El tipo del remate es de 1.100.000 pesetas, por mitad.

Lote número 9. Finca urbana. Piso número 7. Sita en la primera planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 24, finca número 6.712, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.000.000 de pesetas, por mitad.

Lote número 10. Finca urbana. Piso número 8. Sita en la primera planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 27, finca número 6.713, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.100.000 pesetas, por mitad.

Lote número 11. Finca urbana. Piso número 11. Sita en la segunda planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 36, finca número 6.716, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.000.000 de pesetas, por mitad.

Lote número 12. Finca urbana. Piso número 12. Sita en la segunda planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 39, finca número 6.717, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor. El tipo del remate es de 1.100.000 pesetas.

Lote número 13. Finca urbana. Piso número 15. Sita en la tercera planta alta del edificio sito en Rosas, señalado con el número 1 de la avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 1.850, libro 110, folio 48, finca número 6.720, a favor de los esposos don Francisco Pastoret Iglesias y doña Dolores Riu Teixidor, por mitad indivisa. El tipo del remate es de 1.000.000 de pesetas, por mitad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 9 de marzo de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el citado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1993, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1993, todas ellas a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—250-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.301/1991 B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Ricardo Prada Losada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera, teniendo lugar el próximo día 23 de marzo, en su hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma se habrá de consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-15-1301/91B, previamente la suma de 3.600.000 pesetas, lo que constituye el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en cuanto a la finca B, y 1.800.000 pesetas, la finca A, sin cuyo requisito no se admitirán.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades, salvo la que corresponda al mejor postor, o bien se reservarán en depósito a instancia del actor por si el postor adjudicatario no cumplierse su obligación, pudiendo aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado con el justificante de ingreso, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a disposición de los intervinientes en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas a subastar son las siguientes:

A) Departamento número 4 bis, local comercial, tercero bis, situado en la planta altillo de la casa sita en esta ciudad, calle Caspe, números 159 a 169. Tiene una superficie de 53,36 metros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.171, libro 975 de la Sección Segunda, folio 190, finca número 32.000, inscripción tercera.

B) Departamento número 5, local comercial número 4, que se desarrolla en dos niveles en forma de dúplex, en la misma casa indicada. Tiene una superficie de 205,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.171, libro 197 de la Sección Segunda, folio 193, finca número 10.136, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—251-16.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Jimeno Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Boch Santodomingo y doña Francisca Juan Botella, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo próximo, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.473.750 pesetas, 2.385.000 pesetas, 9.531.000 pesetas y 5.735.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4527000025292 de la agencia cualquiera del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Una casa habitación, sita en la villa Alginet, avenida del Poble Nou, número 117, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, se compone de planta baja y corral. Inscrita en tomo 1.628, libro 243 de Alginet, folio 119, finca número 7.131, inscripción séptima.

Queda respondiendo en la hipoteca de 4.655.000 pesetas.

2.—Dos cuarterones de hanegadas, igual a cuatro áreas 16 centiáreas, secano montuoso en término de Alginet, partida de Portell, inscripción tomo 1.299, libro 194 de Alginet, folio 34, finca 16.274, inscripción segunda.

3.—Dos hanegadas y seis brazas igual a 16 áreas 90 centiáreas, secano montuoso de término de Alginet, partida de Portell, inscripción tomo 1.294, libro 193 de Akgubetm Fikui 128, finca número 16.228, inscripción segunda.

La finca descrita al número 2, registral número 16.274, queda respondiendo en la hipoteca de 1.060.000 pesetas de principal, la descrita al número 3, registral número 16.228, queda respondiendo en la hipoteca de 4.236.000 pesetas de principal.

4.—Campo de tierra huerta con riego de motor, situada en término de Benifayó, partida del Fondo o Campellos, comprensiva de siete hanegadas 32 brazas y media, equivalentes a 59 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscripción tomo 1.466, libro 209 de Benifayó, folio 6, número 16.753, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria y tipo de subasta, queda respondiendo en la hipoteca de 2.549.000 pesetas de principal.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente edicto.

Dado en Carlet a 30 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Reyes Jimeno Gutiérrez.—753-D.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Germán Pontón Praxedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1992, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don José Luis Soler Segoviano y doña María Dolores Escudero de Castro, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de abril, y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y, si tampoco hubiere postor para ésta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 3 de mayo, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Número 10. Piso cuarto derecha sobre la planta quinta de la casa número 14 de la calle Puertas de Murcia, de Cartagena, tipo B, que se halla destinado a vivienda. Se encuentra distribuido en recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, paso, hall, cocina, baño, aseo, paso y terraza. Mide una superficie lo edificado de 137 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle de su situación; este o espalda, mas de donde procede; norte o izquierda, patio que se describió a continuación y escalera; y, al sur, o derecha, doña Carmen Ros y otros. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.309, libro 197, sección primera, folio 193, finca número 10.019-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Cartagena a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Germán Pontón Praxedes.—El Secretario.—267-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Mariano Marín Ruz y doña Antigua Rincón Casauca, representados por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez Corrales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Piso sito en la casa número 31 de la calle Hermanos Juan Fernández, número 2, planta número 1, inscrito en ese Registro al tomo y libro 1.695, número 620, de la Sección Segunda, folio 160, finca número 49.056, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 8 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.604.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, lo que

verificará, en su caso, mediante comparecencia antes de este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—257-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 437 de 1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don José Manuel Guadix Cabezas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final se reseña sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 1 de marzo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de abril de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 25 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca subastada

Piso tercero 1, del edificio sin número, de las calles Platero Lucas Valdés y Doctor M. Angel Villegas, polígono de Levante, de esta capital. Tiene su acceso por el portal C, y ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados; según cédula de calificación definitiva 90 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde la calle Platero Lucas Valdés, con el piso tercero, con acceso por el portal D; izquierda, con el piso tercero 2 de este portal, rellanos y cajas de escalera y ascensor, y por el fondo, caja de ascensor y patio interior de luces. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 4 enteros por 100.

Se ha tasado la finca para la subasta en 7.550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—256-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Luis Andrés Romera y doña Consuelo Moreno, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 22 de marzo de 1993, de no haber postores se señala la segunda subasta el día 22 de abril de 1993 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 12.800.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad El Vendrell, número de procedimiento 4236-0018-211/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate:

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 9. Piso puerta A, planta segunda, del edificio sito en Calafell (Tarragona), calle San Pedro, número 46. Tiene superficie de 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina balo, aseo, lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: oeste, calle San Pedro; sur, piso puerta D; este, rellano caja escalera, y norte, piso puerta B. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero, sito en la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell I, tomo 51 del archivo, libro 341 del Ayuntamiento de Calafell, folio 142, finca número 10.796, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 18 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—327-A.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José León Romero y doña Raquel Rosa Hermida Orosa, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

Finca sita en la parroquia de Boebre, término de Pontedeume, casa sin número, al sitio de Ver, compuesta de sótano, destinado a almacén, de la superficie construida de 110 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda de la superficie construida de 120 metros cuadrados, y aprovechamiento bajo cubierta, destinado a trastero de 50 metros. Se accede a la planta baja por dos escaleras exteriores, situadas al frente y la izquierda, según se entra en el edificio, que ocupa la superficie aproximada de 6 metros cuadrados, cada una de ellas. La rodea por todos sus aires un terreno de 468 metros cuadrados. Forma todo una sola finca de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de la playa de Ver a la de Pontedeume a Miño; sur, Botas; este, en línea de 24 metros 70 centímetros, José Losada Prego; oeste, en línea de 20 metros 40 centímetros, calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume al tomo 436, libro 64, folio 285 vuelto, y finca número 5.151, inscripción tercera.

En la escritura de constitución de préstamo se tasó la finca hipotecada en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de mayo y la segunda el próximo día 21 de junio, y para el caso que se declararen desiertas la tercera el día 14 de julio; todas ellas a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número

1.554/000/00050/1991, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—335-A.

FERROL

Edicto

Don Juan L. Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 80/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Ontañón, contra la finca hipotecada por don José Luis Seoane Rascado y doña Emelina Tojo Pedreira, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el del valor asignado a los bienes y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado.

Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a la misma hora, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y, caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 14 de julio, a la misma hora e iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecados los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de la subasta

Piso segundo de la casa que hace esquina a las calles Canalejas y Sánchez Barcaiztegui, de esta ciudad de Ferrol, números 178 a 180 de la primera de dichas calles y 7 y 9 de la segunda. Linda: Frente, calle de Sánchez Barcaiztegui; derecha, entrando, casa número 173 de la calle General Francos y números 11 y 13 de la de Sánchez Barcaiztegui; izquierda, calle Canalejas, y espalda, patio del edificio. Su superficie es de 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.355, libro 482, folio 32 vuelto, finca número 37.935.

Dicho piso se haya afecto a una carga preferente a favor del Banco Español de Crédito.

El tipo por el que sale a subasta dicha finca es de 8.100.000 pesetas.

En Ferrol a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan L. Pía Iglesias.—La Secretaría judicial.—334-A.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 3/1985, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Luis M. Vélez Ponce, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1993 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse postura que no cubra los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de mayo de 1993 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso bajo, izquierda, en Gibraleón, en calle San Juan, número 13. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.392, folio 99, finca número 10.930.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, derecha, en Gibraleón, en calle San Juan, número 13, de 88,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.392, folio 105, finca número 10.933.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Piso segundo, izquierda, en Gibraleón, en calle San Juan, número 13, de 105 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 1.392, finca número 10.936.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—276-3.

HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 63/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez López, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Castellano y doña María de los Angeles Álvarez Calvo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 10 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo consignar en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35000 y clave de procedimiento número 19130000-18006389; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta, el próximo día 19 de mayo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará,

Tercera subasta, el próximo día 23 de junio de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas de referencia

Piso segundo, derecha, de la casa en la ciudad de Huelva, en el paseo de la Independencia, número 49, antes 57. Es una vivienda de tipo B; con una superficie construida de 117 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de costura, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Por la derecha, con patio posterior de luces; por la izquierda, con paseo de la Independencia, al que tiene terraza; por el fondo, con finca de los herederos de Julián Monis, y por el frente, con rellano, caja de escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, patio interior de luces y piso izquierda de igual planta. Coeficiente: 6,82 por 100. Inscrita al tomo 1.569, libro 138, folio 108, finca 21.028, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Parcela número 68, al sitio Valle Giraldo, término de Lepe; con una superficie de 775 metros cuadrados. Linda: Al frente, o norte, con calle de la

urbanización enclavada en la finca matriz de la que procede éste; derecha, o este, con parcela número 69; izquierda, u oeste, parcela 67; espalda, o sur, parcelas números 79 y 80. Inscrita al tomo 789, libro 248 de Lepe, folio 101, finca 14.051, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Francisco Fernández Castellano y doña María de los Angeles Álvarez Calvo.

Dado en Huelva a 17 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—271-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 372/1992, a instancias de la Procuradora señora Jiménez Ruiz, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Cardona Sánchez y doña Olvido Cuesta Herrero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de mayo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de junio, a las once horas, por el tipo de 5.625.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la quinta planta de pisos o ático, que tiene una cabida de 145 metros 3 decímetros cuadrados, con terrazas anexas. Linda: derecha, u oeste, con la finca de procedencia; izquierda, u este, con herederos de don Juan Roca Ricos; fondo, o sur y frente, o norte, con vuelo de las terrazas del primer piso o entidades registrales números 8 y 9.

Forma parte de un edificio de planta baja y cinco plantas de pisos, con fachada a la calle Cabrera, de esta ciudad. Inscripción al tomo 913, libro 202 de la ciudad, folio 174, finca número 8.632-N, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 4 de enero de 1993.—El Juez.—La Oficial habilitada.—343-A.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio Serra, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel López Moya, doña Antonia Moya Horrach y la Entidad «Construcciones F. López, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de marzo del corriente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 2 de abril del corriente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril del corriente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 4 de orden general correlativo. Vivienda en planta tercer piso, con acceso a través de un portal, zaguán y escalera, número 37 de la calle Obispo Llompart, de la ciudad de Inca. Ocupa una superficie construida de unos 153 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde dicha calle: Al frente, con vuelo a la casa de José Aguiló y, en parte, con caja de escalera; por la izquierda, con vuelo a otra que fue del titular; por fondo, con vuelo patio de la planta baja y, en parte, con vuelo a la casa corral de herederos de José Pujol; por la parte inferior, con planta segundo piso, y por la superior, con la cubierta del edificio.

Inscrita al tomo 23.272, libro 391 de Inca, folio 146 vuelto, finca número 19.521.

Valorada a efectos de subasta en 15.312.500 pesetas.

Dado en Inca a 7 de enero de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—734-D.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1992, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «March Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Juana M. Serra, contra don Miguel Tauler Estelrich, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de marzo del corriente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de abril del corriente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo del corriente, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Pieza de tierra, llamada «Garriga de Alcudiola», en término de Santa Margarita; de cabida 3 cuarteradas 186 destres (247 áreas). Lindante: Por norte, con camino de establecedores; por sur, con el predio La Taulada; este, tierras de Bartolomé Nadal Perelló, mediante pared, y por oeste, con porción de Magdalena Capona.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 46, finca 566 N, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 2.471.200 pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra, secano, indivisible por disposición de Ley, denominada «Alcudiola», en término de Santa Margarita; de cabida 179 destres (31 áreas 79 centiáreas) o lo que fuere. Linda: Norte, con tierra de Juana Font; sur, la de Mateo

Grimalt; este, con el camino de Rafal, y oeste, con tierras de Margarita Fluxá.

Inscrita al tomo 3.387, libro 176 de Santa Margarita, folio 61, finca 2.473 N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 445.060 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra, secano, indivisible por disposición de Ley, denominada «Alcudiola», en término de Santa Margarita; de cabida 3 cuarterones (53 áreas 27 centiáreas), aproximadamente. Linda: Norte, con la de Juan Tauler; sur, la de Antonio Moragues; este, con la de Juana Ana Mun-taner, y oeste, con la de Angelina Perelló.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 57, finca 4.268 N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

4. Rústica: Pieza de tierra, secano, indivisible por disposición de Ley, denominada «Alcudiola», en término de Santa Margarita; de cabida 75 destres (13 áreas 1 centiárea), aproximadamente. Lindante: Norte, con las de Ignacio Puigserver; por sur, las de Antonio Rubi Estelrich; este, la de Miguel Monjo, mediante acequia, y por oeste, con tierra de herederos de José Ferrer.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 63, finca 5.058 N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 226.270 pesetas.

5. Urbana: Casa y corral señalada con el número 43 de la calle General Concas, hoy Pou de Sa Garriga, de la villa de Santa Margarita. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, con la de herederos de Marciana March Morey; por la izquierda, con la de Micaela Cifre, y fondo, con corrales de las casas de Juan José Torrens.

Inscrita al tomo 3.387, libro 276 de Santa Margarita, folio 66, finca 6.040 N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 7.740.820 pesetas.

Dado en Inca a 7 de enero de 1993.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—740-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 925/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Suárez García y don Juan Antonio Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.440.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Noventa y siete.—Vivienda señalada en la puerta con el número 42, en la séptima planta alta del edificio o bloque tres, portal dos, sito en la urbanización «Divina Pastora», sector de Las Rehoyas, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; ocupa una superficie de 60 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil que vienen a representar 70 metros 85 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Es tipo A del proyecto. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica, componiéndose de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y solana.

Linda: Sur o frontis principal, calle particular de la urbanización; norte o espalda, en parte con la vivienda tipo B y en parte con descansillo de escalera; naciente o derecha, mirando a la fachada principal, en parte con la vivienda tipo B y en parte con la calle particular de la urbanización, y al poniente o izquierda, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad 5 de esta ciudad, al folio 142, libro 73, finca número 6.577, tomo 1.781, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—280-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1991, promovidos por la Caja de Ahorros de La Rioja, contra la finca hipotecada por don José María Toledo Calvo y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 21 de mayo de 1993; a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda

al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en la primera planta, letra A, o local número 3 del edificio en calle Bebricio, número 15. Inscrita al tomo 362, libro 226, folio 113 vuelto, finca 19.985. Tasado para subasta en 7.300.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta, letra C, siendo su superficie útil de 86,78 metros cuadrados. Es vivienda número 5. Inscrita al tomo 362, libro 226, folio 120, finca 19.987. Tasada para subasta en 6.597.000 pesetas.

3. Edificio destinado a parador, con entrada por la calle Ramón Subirán, número 2, en «Planilla de Casa», mide 251,89 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 59,30 metros cuadrados, destinándose el resto a solar para luces y vistas; en la derecha, entrando por la carretera y en la parte anterior del edificio, y con frente a la carretera a una terraza pérgola de unos 39 metros cuadrados, por la cual tiene entrada el bar, y más terreno sin edificar situado entre esta terraza y la carretera. Consta de edificio de planta baja y tres pisos. Linda: Derecha, entrando, Manuel Adán Cabalo; izquierda, Ramón Subirán, y espalda, Martín Toledo Rivas. Inscrita al tomo 592, libro 350, folio 58, finca 66-N. Tasado para subasta en 37.300.000 pesetas.

4. Edificio a calle Ramón Rubirán, número 4. Consta de planta baja y tres más de pisos. Mide 248,11 metros cuadrados, ocupando lo edificado 164,56 metros cuadrados, y destinándose el resto a patio de luces de las fachadas lateral derecha y posterior. Linda: Derecha, entrando, Martín Toledo; izquierda, Martín Revilla, y espalda, Manuel Adán. Inscrita al tomo 342, libro 215, folio 99 vuelto, finca 18.972. Tasada para subasta en 24.995.000 pesetas. Sitos los bienes en la localidad de Calahorra.

Dado en Logroño a 17 noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—El Secretario.—747-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Alfonso Salazar Sanfeliz y doña María

Angeles Yanes Merchante, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 236.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 177.262.000 pesetas, sin que sea posible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000656/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 59 de la calle Hermosilla, de esta capital. Mide una superficie de 254 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene como anexo en el sótano el trastero número 2. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 7,012 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.535, folio 75, finca número 45.788.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—751-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 01.705/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra don Carlos Martínez Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala con la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 2459000001705/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondá al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

La finca sita en Avila, avenida Juventus, sin número.

Lote 1. Paredón Santo Tomás, número 2, bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.371, libro 244, folio 40, finca 16.974, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 3.928.800 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—275-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.143/1990, se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en representación de «Ationale Nederlanden Levensverzekering», contra don Josef Gerardus Marie Willems y doña Johanna Theresia Hubertina Willems, en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Josef Gerardus Marie Willems y doña Johanna Theresia Hubertina Willems-Smeets.

1. Urbana: Parcela de terreno o solar, señalado con el número 101 en el plano de la urbanización «Valgornera», del término de Lluchmayor, de una superficie de 1.770 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con vía; por sur, con el mar mediante la zona marítimo-terrestre; por el este, con el solar número 102, y por el oeste, con el 100 de Mónica Müller. Se segrega de la finca 22.740, folio 240 del tomo 476 de Lluchmayor. Inscrita al tomo 4.424, libro 590 del aludido término de Lluchmayor, finca número 29.066, inscripción primera. Valorada a efectos de esta subasta en 7.216.000 pesetas, que servirán de tipo para la misma.

2. Urbana: Número uno de orden, apartamento letra D, tipo dúplex, que se desarrolla en planta baja y primer piso, de un edificio sobre el solar número 16 de la urbanización «Cala Pi», en término de Lluchmayor. Mide en bajos 41,91 metros cuadrados, sus lindes, mirando desde la calle del linde norte, son: Por frente, derecha e izquierda, con la parte no edificada del solar, y por el fondo, con apartamento C en bajos y el F en primer piso, consta de baño, dos dormitorios y distribuidor en bajos y cocina, sala-comedor en piso. Se le asigna una cuota de 20 centésimas; se segrega de la finca 28.575, folio 174, tomo 578 de Lluchmayor, en cuya inscripción tercera constan las normas de comunidad. Inscrita al tomo 4.429, libro 590 de dicho término de Lluchmayor, finca número 29.114, inscripción primera, y valorada a efectos de esta subasta en 6.856.992 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

3. Urbana: Número dos de orden, apartamento letra C, de la planta baja, de un edificio edificado sobre el solar número 16 de la urbanización «Cala Pi», en término de Lluchmayor, mide 46,68 metros cuadrados, más 1,08 metros cuadrados en porche. Sus lindes, vistos desde la calle del linde norte, son: Por frente, con bajos del apartamento D; por el fondo, con apartamento B; por la derecha, habitación de este último apartamento y parte no construida; por la izquierda, escalera de subida al apartamento F del primer piso y parte no edificada, y por el fondo, esta última vivienda y el expresado apartamento B de los bajos. Consta de recibidor, sala-comedor-cocina, baño, porche y dormitorio. Su cuota es de 10 centésimas; se segrega de la finca 28.575, folio 174, tomo 578 de Lluchmayor, en cuya inscripción tercera constan las normas de comunidad. Inscrita al tomo 4.429, libro 590 del citado término de Lluchmayor, finca número 29.115, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.436.541 pesetas, que servirán de tipo.

4. Urbana número 6 de orden, apartamento letra E, tipo dúplex, que se desarrolla en plantas de pisos primero y segundo, de un edificio edificado sobre el solar número 16 de la urbanización «Cala Pi», en término de Lluchmayor, mide en primer piso 29,53 metros cuadrados y en el segundo 30,3 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle del linde norte, son: Por frente, apartamento F del primer piso y su cobertura; por fondo, escalera de acceso, los altos del apartamento A y su cobertura; derecha, vuelo de terrazas de plantas inferiores, y por la izquierda, descubierto de parte no construida del solar. Consta de estar-comedor-cocina, en el piso primero y baño y dos dormitorios en el segundo; se le asigna una cuota de 20 centésimas; se segrega de la finca 28.575, folio 174, tomo 578 de Lluchmayor, en cuya inscripción tercera constan las normas de comunidad. Inscrita al tomo 4.429, libro 590 del término de Lluchmayor, finca número 29.119, inscripción primera. Valorada a efectos de esta subasta en 6.856.992, que servirá de tipo.

Las subastas se celebrarán simultáneamente en el Juzgado que por turno corresponda de Palma de Mallorca.

Las referidas fincas saldrán a subasta en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, 22, 1.ª planta, el próximo día 9 de marzo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se señala para cada una en la relación anterior, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 0190317-9, número de identificación 2543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarto.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—260-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.251/1990, a instancia de «Inforeasing, Sociedad Anónima», contra don José Mingoranz Díaz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.322.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, en planta principal de una casa en Cañada de Alfares, número 8, con una superficie útil de 152 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo, vestíbulo, «office», cocina y dos terrazas. Linda: Por su frente, con vivienda derecha, caja de escalera y jardín de doña Marina Díaz; derecha, entrando, con vivienda derecha; izquierda, finca de don Melchor Ventas, y fondo, Cañada de Alfares. Cuota: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.129, libro 311 de Talavera, folio 106 vuelto, finca 19.433, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—731-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01777/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A-2, sito en la planta del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», urbanización «Nuevo Horizonte», término de la antigua donde dicen «El Cuchillete», situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua, con una superficie construida de 42 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 353, libro 48, folio 213, finca número 5.862.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—262-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1992, a instancia de don Pedro Pajares Cros, contra don Ramón Rodríguez García y doña María Luisa Santacruz Belío, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas, la finca 19.418; 22.250.000 pesetas, la finca 19.420, y 59.000.000 de pesetas, la finca 19.422.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Que para tomar en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suipidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres locales comerciales. Señalados con los números 2, 3 y 4 de la planta semisótano del edificio «La Marina Finestrar», sito en Benidorm, partida Dels Tolls, con fachada a carretera de circunvalación, con acceso a calle particular. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 554, libro 180, fincas números 19.418, 19.420 y 19.422, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—735-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.106/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra «Sur Hogar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002106/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Loeches (Madrid), urbanización «Caballero de Gracia»:

1. Urbana. Parcela número 2 del plano. Superficie: 517 metros 50 decímetros cuadrados. Folio 10, finca registral 7.221, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 13.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.350.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 7 del plano. Folio 20, finca registral 7.226, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 11.250.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 8.437.500 pesetas.

3. Urbana. Parcela número 12 del plano. Superficie: 301 metros 44 decímetros cuadrados. Folio 30, finca registral número 7.231, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 11.100.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 8.325.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 4 del mismo plano. Superficie: 517 metros 50 decímetros cuadrados. Folio 14, finca registral número 7.223, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 13.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.350.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela número 5 del plano. Superficie: 517 metros 50 decímetros cuadrados. Folio 16, finca 7.224, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 13.800.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.350.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela número 9 del mismo plano. Superficie: 318 metros 53 decímetros cuadrados. Folio 24, finca registral número 7.228, inscripción cuarta.

Tipo primera subasta: 11.250.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 8.437.500 pesetas.

Las seis fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.059, libro 88.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Para hacer constar que el presente edicto deberá servir de notificación de los señalamientos de subasta acordados a Construcción Promocionada de Viviendas o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de las fincas hipotecadas que se han descrito con anterioridad.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—744-D.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.507 de 1991, promovido por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas, especialmente hipotecadas por «Compañía Mercantil Senador, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 18.450.000 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de abril de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1993, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.450.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Regin, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave

18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Número 60. Vivienda tipo C, en la planta tercera del edificio denominado «Senador», sito en Fuengirola, con fachada al paseo marítimo y acceso por pasaje particular. Tiene una superficie útil de 96,64 metros cuadrados y construida de 110,38 metros cuadrados, más 38,94 metros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 33.438 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

2. Urbana: Número 70. Vivienda tipo F, en la planta cuarta del edificio denominado «Senador», sito en Fuengirola, con fachada al paseo marítimo y acceso por pasaje particular. Tiene una superficie útil de 99,51 metros cuadrados y construida de 114,04 metros cuadrados, y 40,85 metros cuadrados de terraza descubierta. Finca número 33.458 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—274-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 358/1992, a instancia del Procurador señor García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Fernández Luque y doña Dolores Luque Barrionuevo.

Se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1) Vivienda tipo A, en planta primera, de la urbanización «Huerto Palacio de Alhaurín de la Torre» (Málaga). Ocupa una superficie construida de 79 metros 29 decímetros cuadrados, siendo la útil de 75 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor, escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha entrando, con calle abierta en la urbanización; izquierda, con patio de luces, y fondo, con el resto de la finca de la que se segregó el local del emplazamiento. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 538, libro 145, folio 186, finca número 3.626.

2) Vivienda tipo B, en planta primera, de la urbanización «Huerto Palacio de Alhaurín de la Torre» (Málaga). Ocupa una superficie construida de 78 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta, escaleras y vivienda tipo A; derecha entrando, con patio de luces y zona común; izquierda, con calle abierta en la urbanización, y fondo, con vivienda tipo C de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 538, libro 145, folio 188, finca número 3.628.

3) Vivienda tipo C, en planta primera, de la urbanización «Huerto Palacio de Alhaurín de la Torre» (Málaga). Ocupa una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 87 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera y calle abierta en terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con vivienda tipo B de su planta y patio cuyo uso y disfrute se asignará a esta vivienda, e izquierda y fondo, con traseros del pueblo.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 1 de abril, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.300.000, 9.200.000 y 11.300.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, sobre el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 5 de mayo, sirviendo de tipo en esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 2 de junio debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—718-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1992, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Policarpo Martínez Martín, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se señala para su celebración en el supuesto que no comparecieren postores para segunda y tercera vez respectivamente con los apercebimientos legales para los próximos días 28 de abril de 1993, a las doce horas y 28 de mayo de 1993, a las doce horas. Teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado sito en calle Córdoba, número 6, tercera planta, de esta ciudad de Málaga.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42. Vivienda tipo B, izquierda, en planta décima de las altas, del bloque número 17, de la urbanización «Parque del Sur», situado en el sector de ciudad jardín de esta capital, lugar conocido por Huerta de San Rafael, en el antiguo partido de Guadalmedina. Hoy avenida de Las Postas, número 15, tiene una superficie aproximada de 81 metros 4 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—722-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 243/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sociedad de crédito hipotecario Bansantander, contra bienes especialmente hipotecados por don Bartolomé Mesquida Cardona y Eulalia Mesquida Marqués, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 23 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 24 de mayo, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Dicha finca se describe así:

Parcela de terreno, señalada con el número 36, del conjunto «Lagomar», procedente del sector T de la supermanzana D, de la finca denominada «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle 22-D, interior de la urbanización; al fondo, con parcela número 33; a la derecha entrando, con parcela número 37; y a la izquierda, entrando, con parcela número 35.

Le pertenece como anejo una participación indivisa de 2 enteros 10 centésimas por 100, en el resto de la finca matriz, destinado a viales y zonas comunes.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación:

Vivienda o chalé, de tipo «C1», que consta de dos plantas de altura, distribuida la planta baja en: «hall» de entrada, estar comedor, cocina, un dormitorio de servicio, un cuarto de baño y un aseo, zona de pasos y armarios, un lavadero, una pérgola, un aparcamiento y una piscina, además de las escaleras de acceso a la planta alta, que consta de: Zona de paso, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, y pérgola. Tiene una superficie construida en planta baja de 137 metros 77 decímetros cuadrados, y en planta alta, 134 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales, 59 metros 96 decímetros cuadrados, corresponden a pérgolas, aparcamiento, lavadero y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.149 del archivo general, libro 151 del Ayuntamiento de Marbella, folio 161 vuelto, finca número 12.562, inscripción tercera.

Finca tasada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—717-D.

MANACOR

Edicto

Don Tomás Blanes Valdés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 388/1992, se siguen autos de juicio,

artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lothar Siegrid Pahlke, en reclamación de 24.580.499 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará. Tasada en 40.444.307 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 26 de marzo de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1993, también a las trece horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, consistente en casa de planta baja y piso, sita en este término, lugar Cala D'Or, que tiene su frente a la calle Felanitx y mide aproximadamente 181 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con finca de herederos de don José Costa y parte con porción segregada y vendida de la misma finca a doña María Reus; izquierda, con finca de Carlos Vázquez y parte con la izquierda de don José Costa, y fondo, por porción que se segregó.

Inscripción: Tomo 3.846, libro 408, folio 1, finca 20.130.

Dado en Manacor a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Tomás Blanes Valdés.—El Secretario.—739-D.

MURCIA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, sustituta del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 257/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Elias Ibáñez Martínez, doña Juana Paredes Reverte, don Francisco Ibáñez Martínez, doña Pilar Martínez Ros, don José Salas Pelegrín y doña María Lourdes Ibáñez Martínez, sobre reclamación de 2.175.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes

embargados a los demandados, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 1 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, el día 1 de abril de 1993, y en tercera subasta, el día 4 de mayo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente respecto del actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Quinta planta alta, número 39. Vivienda letra C, o piso quinto centro izquierda, según desembarque de la escalera seguida por donde tiene su acceso, con luces y vistas a las calles son las que excluida del edificio en construcción sito en la Diputación de Torrecillas, parroquia y barrio de Cristo Rey de esta ciudad, descrita en la extensa que se dirá. Se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendedero. Ocupa una superficie útil de 90 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 27 metros 98 decímetros cuadrados. Finca número 23.962, tomo 1.684, folio 124 vuelto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sin número sita en la calle de Abellaneda, parroquia y barrio de San Cristobal de esta ciudad, con una superficie de 122 metros cuadrados, lindando. Derecha, entrando, casa de doña Rosa Morales Martínez; izquierda, otra de Juan Antonio Re, y espalda, el Cabezo de Oliver. Finca número 17.997, tomo 1.424, folio 166, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, sustituta, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—741-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 21 de abril y 20 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 980/1990-B, a instancia de doña María Carmen Lirón de Robles Riezu y don José María Urtasun Errea, contra doña Herminia Martínez Varea y don Angel Chavarrí López, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto

y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica en el paraje «Tambarría», Alfaro (La Rioja), formada por las parcelas 11, 12, 13 y 14 del polígono 23, mide 2 hectáreas 3 áreas 77 centiáreas. Dentro de la misma las siguientes edificaciones: Dos naves destinadas a la crianza de pollos, paralelas entre sí, aunque separadas una de otra. Valorada en 35.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—752-D.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0019/92, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por «Salauris, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de marzo, horas de las once o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de abril, horas las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de mayo, hora las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 411.244.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno sita en término de Vilaseca, lugar de Salou, partida «Torranova», «Estanyents» y «Prat d'en Carbó», hoy calle Valls y Amposta. De extensión 16 áreas 10 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Se halla totalmente desocupada y linda: Al sur, con «Hoteles de Salou, Sociedad Anónima», y Grau; al norte, resto de finca que se segregó; al oeste, calle Amposta y porción que se segregó; al oeste, calle Amposta y porción segregada, y al este, con porción segregada y vendida a los señores Archutt-Rurrini. Esta finca es el resto que queda después de la segregación y donación efectuada al Ayuntamiento de Vilaseca i Salou, a la que se refiere la nota al margen de la inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.483, libro 421, folio 70, finca 12.653.

Dado en Sabadell a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—712-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 703/1990, instado por «Caja Canarias, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Ramírez Pérez y doña Pura Monzón Bautista, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.510.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueron habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 7 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el mismo lugar y la audiencia del día 12 de mayo de 1993, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número ocho. Vivienda de 116 metros 5 decímetros cuadrados, enclavada en la planta ter-

cera sin contar la baja, a la derecha según se mira el edificio al que hoy corresponde el número 31, en la calle de la Higuera, en La Laguna. Inscripción: Finca número 9.236, inscripción primera, folio 198, folio 112 del Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.512.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—259-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso Gonzalez Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, representada por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra doña María Maroto Serrano y don Telesforo Requillo Maroto, con el número 246/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del previo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate. No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 5.865. Inscrita al tomo 415, libro 111, folio 80.

Edificio Bodega, en la población de La Solana, en la calle del General Aguilera, señalado con el número 4 duplicado, con su puerta de entrada frente

a saliente en dicha calle. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y linda: Derecha, saliendo, con la avenida de la Constitución; izquierda, la finca antes segregada, y espalda finca de doña María Maroto Serrano.

Tasándose a efectos de subasta, conforme es a la estipulación particular cuarta de la escritura de hipoteca (documento número 2 de los aportados con la demanda) en 12.250.000 pesetas.

2. Finca registral número 13.331, inscrita al tomo 702, libro 193, folio 40.

Un edificio bodega, en la población de La Solana, en la avenida de la Constitución, sin número, con su puerta de entrada frente a mediodía de dicha calle, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, de don Santos Requillo Morales; por la izquierda, de doña María Maroto Serrano, y por la espalda, la finca antes segregada.

Tasándose a efectos de subasta, conforme es la estipulación particular cuarta de la escritura de hipoteca (documento número 2 de los aportados con la demanda), en 10.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 9.799, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 546, libro 151, folio 214.

Casa en la calle de Isaac Peral, en la población de La Solana, señalada con el número 11, con una capilla de su lado norte, destinada a culto, ocupa toda una superficie de 200 metros cuadrados, o sea sus lados de saliente y poniente, mide cada uno 16 metros, y los del norte y mediodía 12 metros cada uno. Se compone de dos pisos y tiene su frente y puerta de entrada al poniente, linda: Por la derecha, entrando, con el huerto que se describe seguidamente, y por la izquierda y espalda, con el descubierta de la bodega, perteneciente a los herederos de don Eladio y don Micael Requillo Pérez y a don Horacio Requillo Pérez.

Tasándose a efecto de subasta, conforme es la estipulación particular cuarta de la escritura de hipoteca (documento número 2 de los aportados con la demanda) en 11.850.000 pesetas.

4. Finca registral número 4.737, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 441, libro 118, folio 168.

Un huerto cercado, sito en la calle de Isaac Peral, de La Solana, señalado con el número 11 duplicado, que ocupa una superficie de 266 metros 62 decímetros 50 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la carretera de Manzanares, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa descrita bajo el número anterior, y por el fondo, con descubierta de la bodega de herederos de don Eladio y don Micael Requillo Pérez y don Horacio Requillo.

Tasándose a efectos de subasta, conforme es la estipulación particular cuarta de la escritura de hipoteca (documento número 2 de los aportados con la demanda) en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—272-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Gabriel Aguado Zaballos y doña Pascuala Aparicio Sánchez, con el número 77/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego, se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 28 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se saca a subasta

Casa, en la calle General Moscardó, número 25, compuesta de varias habitaciones y dependencias en una superficie de 300 metros cuadrados, de los cuales 50 están edificadas y el resto corresponde a solar. Linda: Derecha, entrando, Clodoaldo Sánchez Álvarez; izquierda, José Cerro, y espalda, Juan Aparicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 933, libro 97, folio 126, finca número 12.368, inscripción primera.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—754-D.

TORTOSA

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 121/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Castell Miralles y José Luis González Cid, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.822.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Ubicada en Amposta, avenida de la Rápita, sin número, se accede por la calle Logroño, número 2; es el piso en planta 5.ª, puerta letra D, tiene una superficie registral construida de 146,80 metros cuadrados, forma parte de un edificio constituido en propiedad horizontal, siendo su construcción de una antigüedad superior a los diez años, está debidamente distribuida, en condiciones normales de habitabilidad, y ocupada por sus propietarios como residencia habitual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.142, folio 125, finca número 24.307.

Finca valorada por Perito en 5.110.000 pesetas.

Rústica.—De secano, ubicada en término municipal de Freginals, plantada actualmente de viña, en estado de semiabandono en cuanto al cultivo agrícola, figurando registralmente una superficie de 43 áreas 80 centiáreas, equivalentes a dos jornales del país (jornal del país igual a 2.190 metros cuadrados), pero realmente la finca tiene mayor cabida, es decir, la superficie real es de 1 hectárea 3 áreas 80 centiáreas, igual a 4,73 jornales del país.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, en el tomo 1.117, folio 43, finca número 1.002.

Finca valorada por Perito en 712.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 7 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—273-3.

TORTOSA

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1992, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Sabadell, con domicilio en Sabadell, contra «Constructora Curto

Llatge, Sociedad Anónima», y doña Teresa Sancho Chavarría, con domicilio en calle Uldecona, número 17, de esta ciudad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de marzo de 1993.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de abril de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unidad número 3. Vivienda ubicada en la primera planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, de fachada a la calle Taules Velles, es la primera que se encuentra a mano derecha, saliendo del ascensor, se denomina piso primero, puerta primera, consta de varias dependencias, tiene la superficie construida de 85 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 98 decímetros cuadrados, y tomando por frente su punto de entrada, linda: Frente, con vestíbulo distribuidor; derecha, entrando, con escalera, patio de luces y la vivienda puerta quinta de esta planta; izquierda, con edificio de una comunidad de propietarios; y detrás, con vuelo de la calle Taules Velles. Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el cuarto lavadero existente en la quinta planta elevada, denominado 1.º, 1.ª, de 2,87 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 42, finca número 41.514, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.295.458 pesetas.

Unidad número 4. Vivienda ubicada en la primera planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a la calle Oliver, es la segunda que se encuentra a mano derecha, saliendo del ascensor, se denomina piso primero, puerta segunda; consta de varias dependencias, tiene la superficie construida de 88 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 54 decímetros cuadrados, y tomando por frente su punto de entrada, linda: Al frente, con vestíbulo distribuidor; derecha, entrando, con casa de la familia Canalda; izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta y patio de luces; y detrás, con la proyección vertical de la calle Oliver. Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el cuarto lavadero existente en la quinta planta elevada, denominado 1.º, 2.ª, de 2,67 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 43, finca número 41.516, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.488.855 pesetas.

Unidad número 8. Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a la calle Taules Velles, es la primera que se encuentra a mano derecha, saliendo del ascensor, se denomina piso

segundo, puerta primera, construida de 85 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 2 decímetros cuadrados, y tomando por frente su punto de entrada, linda: Al frente, con vestíbulo distribuidor; derecha, entrando, con escalera, patio de luces y vivienda puerta quinta de esta planta; izquierda, con edificio de una comunidad de propietarios; y detrás, con vuelo de la calle Taules Velles. Tiene como anejo de propiedad privativa, al cuarto lavadero existente en la quinta planta elevada, denominada segundo, primera, de 3,42 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de Tortosa, al tomo 3.406, libro 731, folio 47, finca 41.524, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.052.473 pesetas.

Unidad número 9. Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a la calle Oliver, es la segunda que se encuentra a mano derecha, saliendo del ascensor, se denomina piso segundo, puerta segunda, consta de varias dependencias, tiene la superficie construida de 88 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 74 metros cuadrados, y tomando por frente su punto de entrada, linda: Al frente, con vestíbulo distribuidor; derecha, entrando, con casa de la familia Canalda; izquierda, con vivienda puerta tercera de esta planta y patio de luces; detrás, con la proyección vertical de la calle Oliver. Tiene como anejo de propiedad privativa, el cuarto lavadero existente en la quinta planta elevada, denominado segundo, segunda, de 2,31 metros cuadrados, útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 48, finca 41.526, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.173.964 pesetas.

Unidad número 11. Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a esta calle y a la de Oliver, es la cuarta que se encuentra a mano derecha saliendo del ascensor, se denomina piso segundo, puerta cuarta, consta de varias dependencias, tiene la superficie construida de 85 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 81 decímetros cuadrados, y tomando por frente su punto de entrada, linda: Al frente, con vestíbulo distribuidor y edificio de comunidad de propietarios; derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, con la proyección vertical de la calle de la Rosa; y detrás, con la proyección vertical de la calle Oliver. Tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el cuarto lavadero, existente en la quinta planta elevada, denominado segundo, cuarta, de 2,28 metros cuadrados, útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 50, finca 41.530, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.497.534 pesetas.

Unidad número 12. Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a la calle Taules Velles, es la quinta que, saliendo del ascensor, se encuentra a mano derecha o la primera a mano izquierda, se denomina piso segundo, puerta quinta, consta de varias dependencias, tiene la superficie construida de 93 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 62 decímetros cuadrados, y tomando por frente su punto de entrada, linda: Al frente, con vestíbulo distribuidor; derecha, entrando, con edificios de comunidad de propietarios; izquierda, con la escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera de esta planta; y detrás, con la proyección vertical de la calle Taules Velles. Tiene como anejo de propiedad privativa, el cuarto lavadero, existente en la quinta planta elevada, denominado segundo, quinta, de 2,28 metros cuadrados, útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 51, finca 41.532, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.870.690 pesetas.

Unidad número 13. Vivienda ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a la calle Taules Velles, es la primera que se encuentra a mano derecha, saliendo del ascensor, se denomina piso

tercero, puerta primera, consta de varias dependencias, tiene iguales superficies y análogos lindes, que la unidad número 8, y también tiene como anejo inseparable, propiedad privativa, el cuarto lavadero existente en la quinta planta elevada, denominado tercero, primera, de 2,28 metros cuadrados, útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 52, finca número 41.534, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.052.473 pesetas.

Unidad número 14. Vivienda ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a la calle Oliver, es la segunda que se encuentra a mano derecha, saliendo del ascensor, se denomina piso tercero, puerta segunda, consta de varias dependencias, tiene iguales superficies y análogos lindes que la unidad número 9, y también tiene como anejo inseparable, de propiedad privativa, el cuarto lavadero existente en la quinta planta elevada, denominado tercero, segunda, de 2,28 metros cuadrados útiles de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 53, finca número 41.536, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.173.964 pesetas.

Unidad número 16. Vivienda ubicada en la tercera planta elevada, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a esta calle y a la de Oliver, es la cuarta que se encuentra a mano derecha, saliendo del ascensor, se denomina piso tercero, puerta cuarta, consta de varias dependencias, tiene iguales superficies y análogos lindes que la unidad número 11 y también tiene como anejo inseparable de propiedad privativa, el cuarto lavadero, existente en la quinta planta elevada, denominado tercero, cuarta de 2,42 metros cuadrados, útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 55, finca número 41.540, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.497.534 pesetas.

Unidad número 17. Vivienda ubicada en la tercera planta elevada con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa, da fachada a la calle Taules Velles, es la quinta que saliendo del ascensor se encuentra a mano derecha o la primera a mano izquierda, se denomina piso tercero, puerta quinta, consta de varias dependencias tiene iguales superficies y análogos lindes que la unidad número 12, y tiene como anejo inseparable de propiedad privativa, el cuarto lavadero existente en la quinta planta elevada, denominado tercero, quinta de superficie 2,70 metros cuadrados, útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 56, finca número 41.542, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.870.690 pesetas.

Unidad número 19. Vivienda ubicada entre la cuarta y quinta planta elevadas, formando dúplex, con acceso por el núcleo común desde la calle de la Rosa da fachada a la calle Oliver tiene la puerta de entrada en la planta cuarta y es la segunda que se encuentra a mano derecha saliendo del ascensor, se denomina piso cuarto, dúplex puerta segunda, consta de varias dependencias entre las dos plantas que la desarrollan, escalera interior de comunicación y terraza privativa en la quinta, por su retraqueo de la fachada, tiene la superficie construida de 111 metros 55 decímetros cuadrados, correspondientes 76,18 metros cuadrados a la cuarta y 35,37 metros cuadrados a la quinta, de ambas plantas, siendo su superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados y tomando por frente su punto de entrada, linda: Al frente, con vestíbulo distribuidor; derecha, entrando, con casa de la familia Canalda; izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta y patio de luces, por detrás, con la proyección vertical de la calle Oliver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.406, libro 731 de Tortosa, folio 58, finca número 41.546, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.093.059 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial, Angel López Marmol—278-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 170/1992, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de Banco de Bilbao Vizcaya, contra «Xasyjo, Sociedad Anónima», con domicilio en «Urbanización Calafat», 1B, 22, Atmella de Mar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de marzo de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de abril de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

A) La finca está tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Descripción: Parcela de terreno, sito en término de La Atmella de Mar, lugar denominado de Calafat, zona B, de procedencia de aquella pieza de tierra conocida como plaza de San Jorge de Alfama, o comúnmente conocida por Pons; constituye la parcela número 2B-36 de la «Urbanización Calafat», tiene una superficie de 600 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 18,81 metros, con la parcela 2B-40; al sur, en línea de igual metros, con la calle; al este, en línea de 31,90 metros, con la parcela 2B-37, y al oeste, en línea de igual metros, con la parcela 2B-35 de dicha «Urbanización Calafat».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.440, libro 108 de La Atmella de Mar, folio 88, finca número 6.237.

B) La finca que a continuación se describe está tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, sito en término de La Atmella de Mar, lugar denominado de Calafat, zona B, de procedencia de aquella pieza de tierra conocida como plaza de San Jorge de Alfama, o comúnmente conocida por Pons; constituye la parcela número 2B-37 de la «Urbanización Calafat», tiene una superficie de 580 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en línea de 20 metros, con la parcela 2B-40 2B-38; al sur, en línea de 31,90 metros, con la parcela 2B-36 de dicha «Urbanización Calafat».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.440, libro 108 de La Atmella de Mar, folio 89, finca número 6.238.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Tortosa a 15 de diciembre de 1992.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—264-3.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario 132/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de La Caixa, contra «Inducer, Sociedad Anónima», con domicilio en Partida de Borda, sin número, de Daldea, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de marzo.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de abril.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, de la calle Jacinto Verdguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.222, libro 222, de Roquetas, folio 128, finca 10.882, inscripción 1.^a.

La finca está tasada en 5.601.744 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de enero de 1993.—El Juez accidental, Pedro Luis Garrido Sancho.—331-A.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 206/1992, instados por el Procurador señor don Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra José María Abril Cardona y Angeles Martí Subirats, con domicilio en Camarles, calle Ligallo de Ganguil, sin número, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de marzo.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de abril.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 25 de mayo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Descripción: Pieza de tierra arrozal, situado en término de Camarles, de superficie 1 hectárea 98 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 3.350, libro 687, folio 129, finca número 41.004. La finca está tasada en 9.600.000 pesetas.

Tortosa, 12 de enero de 1993.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—332-A.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Jueas Loaces, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 1.172/1990, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Sergio Guillem Safont y doña Amparo González Escobar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previnién-

dose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en sexta planta alta, tipo PA, puerta 24 del zaguán número 6 de la calle en proyecto, hoy calle Primero de Mayo. Linda: Frente, este, calle en proyecto, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde la calle general del edificio; izquierda, vivienda puerta 23 de la escalera, y fondo, rellano de la escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.925, libro 385 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 154, finca 48.446, inscripción 4.ª Valorada en 5.547.500 pesetas.

2. Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos diáfano sin distribución, con una superficie útil de 2.865 metros 66 decímetros cuadrados. Con módulo: Quince centésimas cuatrocientas siete cienmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.926, libro 386, sección 3.ª de Afueras, folio 65, finca 38.186-77, inscripción 3.ª Valorada en 612.500 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juevas Loaces.—El Secretario.—266-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.434/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Acimet General, Sociedad Anónima», y Antonio Aparicio Cuenca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Antonio Aparicio Cuenca.

Lote único.—Parcela de tierra en el término de Murcia, partida de Puente Tocinos, de 3 áreas 6 centiáreas. Dentro de un perímetro y ocupando una superficie de 120 metros cuadrados hay una casa de planta baja, patio y cuadra, esta última de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 187, folio 12, finca 14.508.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 28 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de Juzgados de este Banco Bil-

bao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—248-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 645/1991-B, a instancia de COFILE («Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima»), contra don Lorenzo San José Domínguez y doña Encarnación Rivera Domínguez, sobre pago de 11.588.265 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 9 de marzo, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017064591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de abril de 1993, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 27 de abril, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada por la certificación del Registro de la Propiedad que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que los bienes muebles embargados se hallaban depositados en el domicilio de los demandados, sito en calle Perdiz, 3, de Valladolid, no sabiéndose su actual paradero, para aquellos licitadores que deseen participar en la subasta.

Séptimo.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Finca urbana. Número 19, piso tipo I, en planta tercera de la casa sita en calle Del Aguila, de esta ciudad. Mide 69,61 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 3 de la calle de la Perdiz. Linda: Al frente, entrando, con el portal de la calle de la Perdiz, número 3; espalda, con patio de luces; derecha, piso tercero de segunda fase y medianería propiedad de los ingleses; izquierda, con piso tipo H de la misma planta. Inscrita al tomo 433, folio 201, finca 7.356.

Valorada en 3.967.770 pesetas.

Lote 2.º Cabeza tractora «Scania R-143», matrícula VA-4041-S.

Valorada en 3.490.000 pesetas.

Lote 3.º Bañera «Leciñena SRV-2E», VA-01211-R.

Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—263-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.031/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Ritrasa Rivero Transportes, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 25 de junio de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 21 de julio de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 3639000180103192), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. 35. Piso quinto, izquierda a vivienda, subiendo por la escalera y saliendo del ascensor, derecha, visto desde la Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Mide 250 metros cuadrados. Linda: Sur, frente, Gran Vía; norte, espalda, en el interior, con el vestíbulo general de acceso, y luego, al fondo, con el patio de luces posterior; este, derecha, Margarita Santos Zas y otros, y oeste, izquierda, con el piso derecha de su planta, vestíbulo general de acceso, hueco de ascensor y de las escaleras y pasillo, por los que tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo al tomo 676 de Vigo, folio 5, finca número 56.668, inscripción quinta.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 29.136.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 13 de enero de 1993.—El Secretario.—749-D.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 943/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Touredo Rey, contra «Pesquera del Atlántico, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 23 de junio de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 19 de julio de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 13 de septiembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018094392), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bienes hipotecados que salen a subasta

1. Buque denominado «Froxa», con estas dimensiones: Esloza entre p. p., 62,80 metros; esloza de arqueo, 70,77 metros; manga, 11,80 metros; puntal de construcción, 7,60 metros. Material del casco: Acero. Construido en «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», en 1966/1967. Radio de acción, 19,621 millas. Máquinas motor diesel, marca «Naval Werkspoor», tipo TM Ads, 398, de 8 cilindros, 390 milímetros de diámetro, 680 milímetros carrera. Fuerza: Efectiva, 2.000 HP; indicada, 2.500 HP. Velocidad máxima: 11,54 nudos. Número de palos: Dos bipodes. Tonelajes: 699,80 toneladas. Neto: 659,84 toneladas. Arqueo bajo cubierta: 1.188,09 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques, de Vigo, inscripción 12 de la hoja 1844, folio 36 del libro 87 de buques y tomada razón en el asiento de inscripción del buque, en la Comandancia de Marina de Vigo, el 2 de octubre de 1987.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 500.000.000 de pesetas.

2. Buque arrastrero congelador, denominado «Estai», de las características siguientes: Construido en los astilleros de «C. N. P. Freire, Sociedad Anónima», en 1987/1988. Esloza entre perpendiculares, 67,20 metros; esloza total, 76,40 metros; manga de trazado, 12,50 metros; tonelaje bruto, TRB 1.075 toneladas; neto, 548 toneladas. Motor diesel, marca «Mak», tipo 6 m, 453-N, número 26927, de 6 cilindros, 320 milímetros de diámetro, 420 milímetros de carrera, construido por «Krupp Mak Maschinenbau», de Kiel. Fuerza efectiva: 1.467 Kw. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques, de Vigo, inscripción segunda de la hoja 2721, folio 145 del libro 91 de buques, tomada razón en el asiento de inscripción del buque de la Comandancia de Marina de Vigo.

Se fijó como tipo para las subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 1.021.282.325 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juz-

gado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 13 de enero de 1993.—El Secretario.—746-D.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232 de 1992, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel García Nogueira, mayor de edad, soltera, con domicilio en Redondela, calle Telmo Bernárdez, 21, se manda sacar a pública subasta, el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo de Xunqueira, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1993, a las doce horas.

b) La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 19 de abril de 1993, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 9.817.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo; y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja y buhardilla, en estado ruinoso, señalada con el número 21 de la calle Oriente, hoy Telmo Bernárdez, de la villa de Redondela; de 84 metros cuadrados, con terreno a resalidos, de 42 metros cuadrados, y otra porción más, destinada a huerta, de 1 área 44 centiáreas. Constituye todo una sola finca; que linda: Al norte, con más de doña María del Carmen García y doña Adela García; sur, donde sita y más de los herederos de don Bernardo García y doña Josefa Novás; este, de los herederos de don José Bernárdez y doña Adela García, y oeste, herederos de doña Josefa Novás y don Antonio Carreira. Inscrita al folio 120 del tomo 389 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Redondela, inscripción primera, finca número 23.054.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1993.—El Juez. El Secretario.—748-D.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 92/155, sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de MP CA de Córdoba, representado por el Procurador señor Lopez Palomares, contra don Luis Peralta López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha primera subasta: 10 de marzo de 1993 y hora de las doce.

Fecha segunda subasta: Día 6 de abril de 1993 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 4 de mayo de 1993 y hora de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Nave que mide 28 metros lineales de este a oeste y 30 metros de norte a sur. Superficie, 840 metros cuadrados, de Villacarrillo. Enclavada en el sitio Cruz del Barranquillo y Pozo Concejo. Inscrita al tomo 1.811, libro 406, folio 124, finca 27.727 duplicado, cuarta.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Villacarrillo a 12 de noviembre de 1992.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria judicial.—277-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 91/156, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castillo Montañez, doña M. Asunción Medina Lozano, don Francisco Cazorla Tarazaga y doña Bernarda Castillo Montañez, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha primera subasta: 10 de marzo de 1993 y hora de las doce quince.

Fecha segunda subasta: 14 de abril de 1993 y hora de las doce, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Fecha tercera subasta: Día 12 de mayo de 1993 y hora de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de que se trata

Casa situada en la calle Repullete, 12, de Villacarrillo. Inscripción novena de la finca 2.500 N, folio 158, libro 423 del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, tomo 1.886 del archivo. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Nave en la carretera de circunvalación o de Córdoba-Valencia, sin número de gobierno, en Villacarrillo. Inscripción segunda de la finca 29.959, folio 14, libro 414 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.884 del archivo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Nave en el sitio Fuente de Baena, hoy carretera de circunvalación, de Villacarrillo. Inscripción tercera de la finca 26.478, folio 109, libro 390 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 1.753. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 9 de diciembre de 1992.—La Juez, Cristina Martínez de Páramo.—La Secretaria.—268-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 224/1987-D, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandada Sociedad Agraria de Transformación número 835 «La Minglana» y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación:

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de abril siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Quinta.—Sería conveniente que el nuevo adquirente fuese un agricultor, una Sociedad Agraria de Transformación, una Cooperativa de Agricultores o cualquier otra forma de agrupación agrícola legalmente reconocida.

Son dichos bienes:

Finca número 1. Terreno sito en Pomar de Cinca, Ayuntamiento de San Miguel de Cinca, en la partida La Menglanera, con una superficie de 1 hectárea 62 áreas 30 centiáreas, compuesto de:

1. Una casa habitación de dos plantas, con una superficie cubierta de 120 metros cuadrados, construida con zócalo de piedra, muros de tapial de piedra con pilares de ladrillo, entramado de piso de madera rollizo, así como entramado de la cubierta con tejado de teja árabe. Adosadas a la casa existen dependencias agrícolas como cuadra, pajar, cochiqueras en mal estado de conservación.

2. Granero-almacén con una superficie cubierta de 522 metros cuadrados.

3. Aprisco de 793 metros 60 decímetros cuadrados, constituido con piedra y adobe en regular estado de conservación.

Valorada en 6.750.000 pesetas. Finca registral 1.393.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1993.—El Secretario.—341-A.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 525/1992, promovido por «Nacional Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Romero Labanda, don Carlos Bueno Marco, doña Rosa María López Baeta y don Fernando Puentes Serrano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 107. Piso cuarto B, tipo B en la cuarta planta alzada con acceso por la escalera número 3 de la casa número 2, hoy señalada con los números 8 y 10 de la calle Tenor Gayarre, de 106 metros cuadrados de superficie construida y 91 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil, respectivamente. Lleva anejo el aparcamiento número 205 en la planta sótano menos uno, que tiene una superficie de 25,01 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en valor total del inmueble de 0,396. Inscrita al tomo 1.105, folio 177, finca número 19.213.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—743-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Leonor Bernabé Merino y don Mariano Uriol Blancas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de que consta a continuación de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hallándose los mismos en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 5. Piso primero derecha, número 2, antes denominado primero C, situado a la derecha subiendo por la escalera de la primera planta de la casa señalada con el número 25 de la calle Juan de Urbieto, de Madrid. Superficie útil: 63,64 metros cuadrados. Cuota: 8,6577 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 1.705, 1.620 del archivo, folio 67, finca 32.783, inscripción séptima.

Valorada en 13.438.750 pesetas.

Y al objeto de su publicación con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—340-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Dominguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número de expediente 38/1990, en trámite de ejecución número 26/1990 y acumulados, se sigue procedimiento a instancia de doña María del Carmen Pose García y otros, contra don Vicente Nieto Barreda, en reclamación de 1.618.129 pesetas de principal, 205.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 16 de marzo de 1993; la segunda subasta el día 20 de abril de 1993 y la tercera subasta el día 25 de mayo de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0026/90.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio del Parador del Sol, de 2.000 metros cuadrados, sobre parte de la misma existe construida una nave industrial destinada a la fabricación de chocolate y derivados, que ocupa una superficie construida de 1.150 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.169, libro 174, folio 103, finca 12.917. Valorada en 43.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia, a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Minguéz Garrido.—I.a Secretaría.—741-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/16/92, seguida contra el encartado don Diego Rodríguez Vázquez, por abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto

las requisitorias publicadas al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 26 de noviembre de 1992.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—3.014-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que, por providencia dictada en la causa número 26/15/81, seguida contra don Jakob Pechtloff por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 16 de diciembre de 1992.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—3.145-F.

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que, por providencia dictada en la causa número 26/317/77, seguida contra don Jurgen Huth Eugen por un presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 16 de diciembre de 1992.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—3.146-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 27/48/88, instruida contra el ex-C.L., don Juan Rivas Lorenzo, por un presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requi-

sitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 28 de marzo de 1989.

Melilla, 13 de noviembre de 1992.—El Juez Togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.—2.890-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza y del sumario número 32/32/89.

Por el presente hago saber que deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de agosto de 1989, bajo el número de referencia 807 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», correspondiente al día 19 de junio de 1989, bajo el número de referencia 11297/33411, relativas a José Iñiguez Márquez, con documento nacional de identidad número 22.141.808, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del Estado.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1992.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—3.043-F.